

(VER ASISTENTES)(no se ve en el vídeo los asistentes del Grupo Popular). El resto está comprobado)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2014

En la villa de El Casar siendo las 13,00 horas del día 19 de Mayo de 2.014, se reunieron en el salón de sesiones, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el señor Alcalde D. Pablo Sanz Pérez y con la asistencia de los Concejales D^a María Lourdes Tamayo, D. Jean Michel Ayello, D. César Augusto Jiménez Palos, D^a María Jesús Rubio Fernández, D^a Susana Olalla Vindel, D^a Marta Abádez González, D^a Mónica Ferariu, D. Ramón Vidal González, D. Antonio Gamarra Gómez, D^a Blanca Debón Barbero, D^a María Dolores Pérez Bravo, D. Juan Gordillo Carmona, Don Fernando Duarte Domarco y Doña Rosa Cibrián Uzal, estuvo ausente el Sr. Concejel D. Javier López García, asistidos por el Secretario don Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente orden del día:

- 1º.- Inversiones financieramente sostenibles
- 2º.- Modificación de créditos. Mayo 2014
- 3º.- Operación Préstamos Mayo 2014
- 4º.- Expropiación Plazoleta Plaza de las Huérfanas
- 5º.- Adjudicación Local Comercial Los Arenales

El Sr. Alcalde da por abierta la sesión informando al Pleno de la reunión previa de la Comisión de Hacienda que es preceptiva y siempre precedente a la celebración de cualquier Pleno en el que se van a tratar asuntos económicos. Tras ello, se pasan a tratar los asuntos que componen el Orden del Día:

PRIMERO.- Inversiones financieramente sostenibles

ANTECEDENTES

Se adjunta Memoria que se presenta a los Señores Concejales sobre este punto del Orden del Día:

EXPEDIENTE: DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO PROVENIENTE DEL EJERCICIO DE 2.012 - 2.013

MEMORIA ECONÓMICA

Para la aplicación tanto en 2013 como en 2014 de la medida contenida en la

disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las entidades locales deben cumplir los siguientes requisitos:

□ No superar los límites de endeudamiento fijados por la legislación de haciendas locales, es decir los contenidos en los artículos 51 y 53 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se refiere a las operaciones a corto o a largo plazo, respectivamente.

□ Liquidar el ejercicio inmediato anterior con capacidad de financiación en términos consolidados según criterios de contabilidad nacional y, simultáneamente con remanente de tesorería positivo para gastos generales una vez minorado su saldo en el importe de las obligaciones que, estando reconocidas en los presupuestos, se hubieran abonado en el marco del mecanismo de pago a proveedores regulado en 2012 y siempre que se hubieran financiado con operaciones de préstamo con el Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores.

En relación con el año 2014, se requerirá, además, que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

EVALUCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, SEGÚN LA LIQUIDACIÓN E INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2.013

PRIMER REQUISITO: *Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento*

PORCENTAJE DE CAPITAL VIVO (Nivel de Endeudamiento)

DEUDA FINANCIERA A 31-03 -2.013

ENTIDAD	PRINCIPAL	FORMALIZADO	PENDIENTE A 31-03-2014	CANCELACIÓN
BBVA, Pago Proveedores	1.996.704	22-05-2.012	1.996.704,42	29-05-2.022
BBVA, Pago Proveedores	57.449	25-07-2.012	57.449	31-07-2.022
Banco Cooperativo Español. ICO	305.000	14-12-2.011	108.132,01	22-12-2.014

Caixabank	1.500.000	14-10-2.010	1.199.908,44	14-10-2.021
Caixabank	700.000	27-12-2.010	523.177,86	01-01-2.021
Caixabank	244.693	10-09-2.008	190.411,45	10-09-2.028
Caixabank	1.426.502	24-07-2.009	551.215,21	24-07-2.015
Caja Rural de Castilla-La Mancha	147.849	11-12-1.998	0	31-12-2.013
Caja Rural de Castilla-La Mancha	210.000	20-09-2.013	201.885,34	20-12-2.023

TOTAL PENDIENTE A 31- 03 -2.014..... 4.720.802,22€

PRÉSTAMO QUE SE SOLICITA 800.000,00 €

Total deuda ascendería a 5.520.802,22 €

La deuda viva vigente asciende a 5.520.802,22 €, los derechos corrientes liquidados ajustados, ejercicio de 2.013, asciende a 7.848.306,62 €.

Con lo cual el nivel de endeudamiento sería del 70,34 % de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio de 2.013.

El límite de deuda sin autorización del Ministerio de Hacienda es el 75% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio de 2.013.

SEGUNDO REQUISITO: *Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.*

EJERCICIO DE 2.012

El Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, ajustado para el ejercicio de 2.012 fue de 2.928.491,20 €, calculado una vez descontado los derecho de difícil o imposible recaudación

También se ha cumplido la Estabilidad Presupuestaria en la liquidación del Presupuesto ejercicio 2.012 fue con superávit 679.480,12 €

EJERCICIO DE 2.013

El Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, ajustado para el ejercicio de 2.013 fue de 2.779.265,76 €, calculado una vez descontado los derecho de difícil o imposible recaudación conforme establece la Ley 27/2.013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que modifica el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que incluye un nuevo artículo 193 bis

También se ha cumplido la Estabilidad Presupuestaria en la liquidación del Presupuesto ejercicio 2.013 fue con superávit 704.226,28 €

Sumando los Remanentes Líquidos de Tesorería para Gastos Generales de los Ejercicios 2.012 y 2.013:

Ejercicio de 2.012..... 2.928.491,20 €

Ejercicio de 2.013..... 2.779.265,76 €

TOTAL..... 5.707.756,96 €

A esta cantidad minoramos el importe de las obligaciones que, estando reconocidas en los presupuestos, se hubieran abonado en el marco del mecanismo de pago a proveedores regulado en 2012 y siempre que se hubieren financiado con operaciones de préstamo con el Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores, que ascendió 2.054.203,42, nos resulta un saldo que asciende a 3.653.553,54 €, Resultado de restar:

Remanentes Líquidos Tesorería para Gastos

Generales 2.012 y 2.013..... 5.707.756,96 €

Fondo Financiación Pago Proveedores financiado

Con una operación de préstamo..... - 2.054.203,42 €

Cantidad disponible..... + 3.653.553,54 €

No obstante, entre el Remanente Líquido de Tesorería y el Superávit en términos SEC 95, habrá que tener en cuenta el de menor cantidad, en nuestro caso el Superávit

Superávit ejercicio de 2.012..... 679.480,12 €

Superávit ejercicio de 2.013..... 704.226,28 €

CANTIDAD DISPONIBLE PARA INVERSIONES

FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES..... 1.383.706,40 €

En cuanto al Ahorro Neto, ejercicio de 2.013, fue positivo en

- 743.682,41 €

TERCER REQUISITO: *Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior*

3.1.- En la liquidación del ejercicio de 2.013 no consta la existente de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” Todas las operaciones están aplicadas a su correspondiente consignación presupuestaria

3.2.- Cancelación, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior. Todas las obligaciones pendientes de pago, que a 31 de diciembre de 2.013, ascendían a 749.505,78 € están siendo canceladas por pago o compensación, en el supuesto de la deuda con Infraestructuras de Agua de Castilla-La Mancha, en los plazos y forma que establece la liquidación deuda comercial.

CUARTO REQUISITO: *En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.*

ESCENARIO PRESUPUESTARIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.014

PREVISIÓN INGRESOS RECAUDADOS 31-12-2.014 CRITERIO DE CAJA

Capítulo	PRESUPUESTO	DERECHOS RECONOCIDO	RECAUDACIÓN
1	3.968.000	4.000.000	3.180.000
2	80.500	100.000	100.000
3	1.812.410	1.800.000	1.500.000
4	2.373.000	2.373.000	2.373.000
5	38.620	38.000	38.000
9	150.000	800.000	800.000
TOTALES	8.422.530	9.111.000	7.991.000

PREVISIÓN GASTOS A 31-12.2.014 CRITERIO DE DEVENGO

CAPÍTULO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1	2.803.100	2.803.100
2	3.519.000	3.667.700
3	217.800	258.000
4	306.500	306.500
6	734.470	1.195.080
9	841.000	903.000
TOTALES		9.133.380

DIFERENCIAS ENTRE RECAUDACIÓN Y GASTO

Previsión gasto.....	9.133.380 €
Previsión recaudación ejercicio corriente.....	7.991.000 €
DIFERENCIA CAJA.....	- 1.142.380 €

INGRESOS EJERCICIOS CERRADOS

Subvenciones de la Junta.....	300.000
Saldos cuentas Emascarar.....	150.000
Recaudación ejecutiva Gialsa.....	600.000
TOTAL.....	1.050.000 €

Las existencias en Caja a 1 de enero de 2.014 irán destinadas a pagar la deuda agua con la Junta de Comunidades y los pagos pendientes de ejercicios cerrados.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA CONSOLIDADA					
2014	AYTO	OOAA	Totales	Eliminaciones	Consolidado
1.- Ingresos no Financieros (Recaudación neta Capítulo 1-7)	7.191.000 €	0,00 €	7.191.000 €		7.191.000 €
2.- Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	8.230.380 €	0,00 €	8.230.380 €		8.230.380 €
3.- Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	- 1.039.380 €	0,00 €	- 1.039.380 €		- 1.039.380 €
4.- Ajustes (SEC 95):	+ 1.135.000 €	0,00 €	+ 1.135.000 €		+ 1.135.000 €
(-) Ajustes Ppto de Gastos	85.000€	0,00 €	85.000€		85.000€
(+) Ajustes Ppto de Ingresos	1.050.000 €	0,00 €	1.050.000 €		1.050.000 €
5.- Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	+ 95.620 €	0,00 €	+ 95.620 €		+ 95.620 €
En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	1,32				1,32

Los ajustes consisten en:

El Cálculo de ingresos se ha tenido en cuenta lo recaudado procedente de ejercicio corrientes más lo recaudado de ejercicios cerrados

Recaudado de ejercicios corrientes: 7.191.000

Recaudado de ejercicios cerrados: 1.050.000

En cuanto a los gastos se ha Ajustado en un 8% por inexecución de las inversiones por previsibles bajas en las licitaciones: Total presupuestado para inversión 1.110.080 €, bajas 8%

El Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad Local Ayuntamiento El Casar del Ejercicio 2014 CUMPLE/ el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit)

REGLA DE GASTO

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.-

El artículo 12 de la LOEPSF exige a las Entidades Locales que la variación de gasto no computable supere la tasa de referencia del crecimiento del PIB, que ha sido fijada para el ejercicio 2014 en el 1,7 %.

De la redacción literal de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de información previstas en la LOEPSF se deduce la obligación de comprobar, con la liquidación del Presupuesto, el cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto. Obviamente este análisis se realiza por primera vez con la Liquidación de 2013 y se mantendrán en el resto de ejercicios económicos. El resultado del análisis del cumplimiento de la Regla de Gasto de este ejercicio es el siguiente:

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE			
		Liquidación	2013
		Obligaciones Reconocidas	
	(+) Capítulo 1: Gastos de personal	2.389.087,70 €	
	(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	3.490.611,59 €	
	(+) Capítulo 3: Gastos financieros	209.889,26€	
	(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes	166.124,92€	
	(+) Capítulo 6: Inversiones	336.963,73 €	
	(+) Capítulo 7: Transferencias de capital		
	Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	6.592.677,20	
	(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros	209.889,26	
1	Empleos no Financieros (Cap 1 a 7)- Interese de la deuda:	6.382.787,94	
2	(+/-) Ajustes según SEC		
3	(-) Gastos financiados con fondos finalistas prodedente de otras AAPP's	524.491,29	
4	(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local		
	(a) Total Gasto Computable(a=1+2-3-4)	5.858.296,65	
	(b)Tasa de referencia de crecimiento del PIB para el año 2013	1,70%	
	(c) Gasto computable incrementado por la tasa de referencia (a*(1+b))	5.957.887,69	
5	(+) Cambios Normativos que supongan incrementos permanentes de la recaudación (Potestativo)Art 12.4 LOEPSF	1.124.000,00 €	
6	(-) Cambios Normativos que supongan decrementos permanentes de la recaudación (Obligatorio)Art 12.4 LOEPSF		
	(d) LIMITE DE LA REGLA DE GASTO (c+5-6)	7.081.887,69€	

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE			
		Previsión Liquidación	2014
		Obligaciones Reconocidas	
	(+) Capítulo 1: Gastos de personal	2.803.100,00	
	(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	3.667.700,00	
	(+) Capítulo 3: Gastos financieros	258.000	
	(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes	306.500,00	
	(+) Capítulo 6: Inversiones	486.080,00	
	(+) Capítulo 7: Transferencias de capital		
	Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	7.521.380	
	(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros	258.000	

7	Empleos no Financieros (Cap 1 a 7)- Interese de la deuda:	7.263.380
8	(+/-) Ajustes según SEC	
9	(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedente de otras AAPP's	367.000
10	(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local	
	(e) Total Gasto Computable(e=7+8-9-10)	6.896.380

(f) Cumplimiento/Incumplimiento Regla de Gasto (d >= e)	CUMPLE
(g) Porcentaje de Variación Gasto Computable 2013 y 2014 ((e/a)-1) antes de aplicar la tasa de referencia de crecimiento del PIB y los cambios normativos	-2,62%

(h)LIMITE DEL GASTO NO FINANCIERO (TECHO DE GASTO):	7.081.887,69€ €
--	------------------------

- La inversión financieramente sostenible no computa en la regla de gasto.

En base a lo expuesto, no hay previsión de déficit

QUINTO REQUISITO: *En relación con el año 2014, se requerirá, además, que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad*

Este Ayuntamiento cumple el período medio de pago a proveedores excepto en las deudas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se cancelan mediante compensación

Cumplidos los requisitos anteriores para el año 2013 y 2014 se actuará del siguiente modo:

1º.- Se tomará el menor importe entre el superávit según criterios de contabilidad nacional o el remanente de tesorería positivo para gastos generales

2º.- En tanto el saldo citado siga siendo de signo positivo, se irá destinando sucesivamente a los siguientes fines:

a) A la financiación de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior (cancelación de la cuenta 413, "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto").

b) A la amortización de las operaciones de endeudamiento vigentes en aquella cantidad que evite que la Entidad local incurra en déficit según contabilidad nacional en cada uno de los ejercicios 2013 (en el que se destinará el saldo generado en 2012) y 2014 (en el que se destinará el saldo generado en 2013), y si así lo decide la entidad local el importe positivo restante se podrá destinar a:
- la financiación de inversiones que sean financieramente sostenibles a lo largo de su vida útil. Mediante ley se determinarán los requisitos formales y los

parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible

- En el caso de que no se aplique, total o parcialmente, el destino anterior, se deberá aplicar la cuantía restante a amortización adicional de operaciones de endeudamiento.

Cumplidos todos los requisitos anteriores, este Ayuntamiento ha decidido realizar inversiones financieramente sostenibles a lo largo de su vida útil.

El Real Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero en su disposición final primera modifica el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y añade una nueva disposición adicional decimosexta, Inversiones financieramente sostenible que complementa lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que define cuales son las inversiones financieramente sostenibles.

Cumplidos los requisitos exigidos en la precitada disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, sin perjuicio del informe de la Intervención municipal sobre la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga esta memoria en relación con lo dispuesto en la Ley, se propone ejecutar obras de inversión financieramente sostenibles por un importe total de 758.000 €, que se distribuyen en las siguientes obras:

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES PROPUESTAS EN EL EXPEDIENTE

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	COSTE TOTAL POR TODOS LOS CONCEPTOS
Barrio de Mesones, Agua y Saneamiento Calle Mayor	50.000
Pavimentación Travesía	89.000
Plan de asfaltado	188.000
Obras Hidráulicas	224.000
Alcaldes de la Villa, fase 2ª	158.000

Total inversiones financieramente sostenibles..... 709.000 €

El importe total de las obras asciende a 709.000€

FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS

Estas obras, junto a las previstas en el presupuesto ordinario que a continuación se detallan, se financiará a través de la contratación de un préstamo por importe de 800.000 €, con las siguientes condiciones:

COSTE DEL NUEVO PRÉSTAMO

- Tipo nominal: 5%
- TAE: 5,11
- Importe: 800.000 €
- Años: 10
- Carencia: 0
- Método francés, anualidad constante: 101.822 €/año
- Total intereses/mes 1er. pago: 3.333 €
- Total amortización mes 1er pago: 5.152€

MODIFICACIÓN INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO 2.014

INVERSIONES OBRAS FINANCIADAS PRESUPUESTO CORRIENTE

Concepto	PRESUPUESTO 2.014	MODIFICACIÓN
Inversion en infraestructuras vías públicas El Casar y Mesones	50.000,00 €	0 €
Inversión Reduccion consumo alumbrado publico	20.000,00 €	20.000,00 €
adquisición mobiliario urbano casar y mesones	13.000,00 €	13.000,00 €
Adquisición de mobiliario infantil y jóvenes en El Casar y Mesones	22.000,00 €	22.000,00 €
limpieza y adecuación arroyos mesones	2.500,00 €	2.500,00 €
Reparación de caminos rurales	6.000,00 €	6.000,00 €
Adquisición de nueva maquinaria	7.000,00 €	7.000,00 €
Equipamiento centro joven y otras zonas	9.000,00 €	6.000,00 €
Edición libro de Candelas	1.250,00 €	1.250,00 €
Taller empleo, formación ocupacional I	10,00 €	10,00 €
Taller de empleo, formación ocupaciones II	10,00 €	10,00 €
II Plan de Empleo Municipal	70.000,00 €	70.000,00 €
Proyecto fomento empresarial y orientación laboral	19.000,00 €	19.000,00 €
Programa para seguimiento actividades deportivas.	7.000,00 €	7.000,00 €
Mejora instalaciones y equipamiento cultural	20.000,00 €	20.000,00 €
Mejora instalaciones y equipamiento de seguridad	6.900,00 €	6.900,00 €
Compra de vehículo, moto, policía municipal	8.000,00 €	0,00 €
Mejora instalaciones y equipamiento de comunicación	7.100,00 €	7.100,00 €
Mejora instalaciones deportivas	64.500,00 €	53.000,00 €
Diversas reformas en edificios e instalaciones municipales	43.300,00 €	43.300,00 €
Mejora instalaciones hidráulicas	10.000,00 €	0,00 €
Reparación calle Alcalde de la Villa, (MODIFICADO 2.013)	160.000,00 €	8.000,00 €
Reparación Plaza Mayor de Mesones	20.000,00 €	0 €
Obras de mejora en la Plaza de la Constitución	20.000,00 €	0,00 €
Videos diversos (centro empresa y artistas de El Casar)	2.000,00 €	2.000,00 €
Apertura de puerta en plaza de toros a enfermería	7.000,00 €	2.000,00 €
Obras adaptación servicio de recaudación	10,00 €	10,00 €
Obras mejora ciclo integral del agua	138.890,00 €	0€
Plan Provincial	0,00 €	0,00 €
Plan pavimentación vías públicas	0,00 €	0,00 €
Inversiones en infraestructuras de vía pública Mesones	0,00 €	0,00 €
Operación leasing: Compra Ordenadores	0,00 €	0,00 €
Centro Municipal de Actividades Populares		85.000,00 €
TOTAL	734.470,00 €	401.080,00 €

MEMORIAS ECONÓMICAS DE LAS OBRAS FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1.- MEMORIA ECONÓMICA OBRA DE ASFALTADO DE CALLES 2.014

DENOMINACIÓN OBRAS: ASFALTADO DE CALLES, SEGÚN PROYECTO GRUPO DE PROGRAMA RECOGIDA EN LA ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, contemplado como Inversión financieramente sostenible: Vías Públicas. 155.619.02

IMPORTE: 188.000 €, incluido impuestos y honorarios.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: La inversión no conlleva específicos gastos de mantenimiento, sino los propios de todas las vías públicas de titularidad municipal

DURANTE SU EJECUCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIQUIDACIÓN CUMPLE:

A) La Estabilidad Presupuestaria, pues se ejecuta con cargo al superávit

B) Los gastos totales que genera la inversión son:

- Gastos ejecución obra: 188.000 €
- Gastos financieros (intereses + amortización)/año= 23.928 €
- Total gasto 23.928 X 10 años = 239.280 €

C) La deuda que genera no sobrepasa el 75% de los derechos corrientes liquidados, según el estudio antes descrito.

DURACIÓN DE LA INVERSIÓN

Se trata de instalar un asfaltado más resistente y de larga duración que dificulta la aparición de fisuras y mejora la impermeabilidad de la calzada cuya consecuencia es alargar la vida de la vía pública a más de 20 años, lo cual reducirá los gastos generales que conlleva el mantenimiento y reposición de las vías públicas en este municipio.

PERIODO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Durante el segundo semestre del ejercicio del 2.014, finalizando antes de concluir el año.

2.- MEMORIA ECONÓMICA OBRA BARRIO DE MESONES, AGUA SANEAMIENTO CALLE MAYOR 2.014

DENOMINACIÓN OBRAS: INSTALACIÓN AGUA Y SANEAMIENTO EN CALLE MAYOR DE MESONES

GRUPO DE PROGRAMA RECOGIDA EN LA ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, contemplado como Inversión financieramente sostenible: Obras Hidráulicas

IMPORTE: 50.000 €, incluido impuestos y honorarios.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: La inversión no conlleva específicos gastos de mantenimiento, sino los propios de todas las vías públicas de titularidad municipal

DURANTE SU EJECUCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIQUIDACIÓN CUMPLE:

D) La Estabilidad Presupuestaria, pues se ejecuta con cargo al superávit

E) Los gastos totales que genera la inversión son:

- Gastos ejecución obra: 50.000 €
- Gastos financieros (intereses + amortización)/año= 6.363,87 €
- Total gasto 23.928 X 10 años = 63.639 €

F) La deuda que genera no sobrepasa el 75% de los derechos corrientes liquidados, según el estudio antes descrito.

DURACIÓN DE LA INVERSIÓN

Se trata de dotar de agua y saneamiento a un tramo de la Calla Mayor de Mesones. La mejora tendrá una duración de más de cuatro años y dará un servicio esencial a los vecinos afectados. El horizonte de vida útil de esta inversión es más de 5 años.

PERIODO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Durante el segundo semestre del ejercicio del 2.014, finalizando antes de concluir el año.

3.- MEMORIA ECONÓMICA OBRAS REPARACIÓN CALLE ALCALDES DE LA VILLA 2ª FASE 2.014

DENOMINACIÓN OBRAS: REPARACIÓN CALLE ALCALDES DE LA VILLA 2ª FASE 2.014 GRUPO DE PROGRAMA RECOGIDA EN LA ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, contemplado como Inversión financieramente sostenible: Vías Públicas. 155.619.02

IMPORTE: 158.000 €, incluido impuestos y honorarios.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: La inversión no conlleva específicos gastos de mantenimiento, sino los propios de todas las vías públicas de titularidad municipal

DURANTE SU EJECUCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIQUIDACIÓN CUMPLE:

G) La Estabilidad Presupuestaria, pues se ejecuta con cargo al superávit

H) Los gastos totales que genera la inversión son:

- Gastos ejecución obra: 158.000 €
- Gastos financieros (intereses + amortización)/año= 20.109,84 €
- Total gasto 20.109,84 X 10 años = 201.098 € €

I) La deuda que genera no sobrepasa el 75% de los derechos corrientes liquidados, según el estudio antes descrito.

DURACIÓN DE LA INVERSIÓN

Se trata de ejecutar la fase 2ª de reparación de la calle Alcaldes de la Villa y solucionar el mal estado en que se encontraba dicha calle con evidente peligro de hundimiento con el consiguiente riesgo para las

personas que transitan por la misma, sus vecinos y la circulación rodada, lo cual reducirá los continuos gastos de mantenimiento que generaba una calle en tan mal estado. El horizonte de vida útil de esta inversión es más de 5 años

PERIODO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Durante el segundo semestre del ejercicio del 2.014, finalizando antes de concluir el año.

4.- MEMORIA ECONÓMICA OBRA DE PAVIMENTACIÓN TRAVESÍA 2.014

DENOMINACIÓN OBRAS: PAVIMENTACIÓN TRAVESÍA, SEGÚN PROYECTO GRUPO DE PROGRAMA RECOGIDA EN LA ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, contemplado como Inversión financieramente sostenible: Vías Públicas. 155.619.02

IMPORTE: 89.000 €, incluido impuestos y honorarios.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: La inversión no conlleva específicos gastos de mantenimiento, sino los propios de todas las vías públicas de titularidad municipal

DURANTE SU EJECUCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIQUIDACIÓN CUMPLE:

J) La Estabilidad Presupuestaria, pues se ejecuta con cargo al superávit

K) Los gastos totales que genera la inversión son:

- Gastos ejecución obra: 89.000 €
- Gastos financieros (intereses + amortización)/año= 11.327,69€
- Total gasto 11.327,69 X 10 años = 113.276 €

L) La deuda que genera no sobrepasa el 75% de los derechos corrientes liquidados, según el estudio antes descrito.

DURACIÓN DE LA INVERSIÓN

Su horizonte de vida útil de esta inversión es de más de 5 años

PERIODO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Durante el segundo semestre del ejercicio del 2.014, finalizando antes de concluir el año.

5.- MEMORIA ECONÓMICA OBRA DE DISTINTAS OBRAS HIDRÁULICAS

DENOMINACIÓN OBRAS: DISTINTAS OBRAS HIDRÁULICAS , SEGÚN PROYECTO

GRUPO DE PROGRAMA RECOGIDA EN LA ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, contemplado como Inversión financieramente sostenible: Obras Hidráulicas

IMPORTE: 224.000 €, incluido impuestos y honorarios.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: La inversión no conlleva específicos gastos de mantenimiento, sino los propios de todas las vías públicas de titularidad municipal

DURANTE SU EJECUCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIQUIDACIÓN CUMPLE:

M) La Estabilidad Presupuestaria, pues se ejecuta con cargo al superávit

N) Los gastos totales que genera la inversión son:

- Gastos ejecución obra: 224.000 €
- Gastos financieros (intereses + amortización)/año= 28.510,16€
- Total gasto 28.510,16 X 10 años = 285.101,60 €

O) La deuda que genera no sobrepasa el 75% de los derechos corrientes liquidados, según el estudio antes descrito.

DURACIÓN DE LA INVERSIÓN: El horizonte de vida útil esta inversión es más de 5 años

PERIODO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Durante el segundo semestre del ejercicio del 2.014, finalizando antes de concluir el año.

OTROS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

Se acompaña en el expediente Certificaciones que acreditan esta situación

INFORME INTERVENTOR: Este expediente se someterá al informe del Interventor acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga esta memoria.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO: Junto con la liquidación del Presupuesto, se dará cuenta al pleno del Ayuntamiento del grado de cumplimiento de los criterios previstos y se hará público en la web municipal.

INFORME NEGATIVO DEL INTERVENTOR: Si el informe del Interventor fuera desfavorable, lo remitirá al órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Corporación Local, en nuestro caso el Ministerio de Hacienda.

DAR CUENTA AL MINISTERIO DE HACIENDA. El Interventor deberá informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de esta inversión

NFORME DEL INTERVENTOR

Examinada la Memoria Económica elaborada por la Alcaldía sobre asfaltado de vías públicas en base al proyecto de obras confeccionado por los servicios técnicos competentes, a juicio de este Interventor, resulta:

- **Se ejecuta con cargo al superávit del ejercicio 2.012 -2.013 y está dentro de los parámetros del mismo**
- **La financiación de las obras mediante un préstamo a 10 años, con un tipo de interés del 5%, no supera los límites de endeudamiento establecido en la Ley**
- **Las inversiones propuestas están contempladas dentro de las financieramente sostenibles**
- **La proyección presupuestaria es correcta y consistente**
- **La inversión cumple los requisitos exigidos para la estabilidad presupuestaria y regla de gasto**
- **El período medio de pago está en proceso de ajuste**
- **Se cumplen el resto de requisitos exigidos en la Ley**

Por todo lo expuesto, INFORMO FAVORABLEMENTE las Inversiones financieramente sostenibles propuestas en el expediente y memoria

En El Casar a 13 de mayo de 2.014

EL INTERVENTOR

Fdo. Juan Miguel González Sánchez

Inicia el Sr. Alcalde el debate sobre este punto del Orden del Día cediendo la palabra al Sr. Concejal de Economía y Empleo, Sr. Don Jean Michel Ayello quien dice que la primera parte a debatir se refiere al destino del superávit presupuestario proveniente del ejercicio 2012-2013. A continuación hace un resumen de la Memoria presentada ante los Sres. Concejales y que se ha adjuntado más arriba. Precisa que el Ayuntamiento de El Casar cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Además con la operación de préstamo que se va a solicitar no se van a superar los límites de endeudamiento fijados por la legislación de las Haciendas Locales. A 31 de diciembre de 2013 el ratio de endeudamiento era del 63,43%. Con la operación de préstamo que es necesaria realizar se alcanzará el 70%, estando el límite fijado por la legislación en el 75%. Continúa el Sr. Concejal de Economía y Empleo diciendo que la liquidación de los ejercicios de 2012 y 2013 se ha saldado con un superávit de 1.383.000 euros, teniéndose un remanente de Tesorería de 2.779.000 euros después de las bajas por morosidad. También se ha producido en 2013, un ahorro neto de 743.000 €. Tampoco se han tenido que atender obligaciones pendientes de aplicar

porque no se tenían tales obligaciones. Teniendo todos estos ratios positivos, se ha hecho un escenario presupuestario para 2014. En este escenario, las previsiones de ingresos, según el criterio de caja, son inferiores a las previsiones de gastos, según el criterio de devengo. Esta diferencia es negativa en 1.142.000 €, como se puede ver en la Memoria. Sin embargo, se cuenta con los ingresos que se han producido en los ejercicios anteriores y en concreto se tienen 300.000 € de fondos finalistas provenientes de las subvenciones de la Junta, 600.000 € provenientes de la Recaudación Ejecutiva y 150.000 € provenientes del último pago de agua. Por tanto, contando los ingresos y los gastos no financieros, y después de aplicar los ajustes necesarios, se cumplirá con el objetivo de estabilidad presupuestaria. También y aunque no va a entrar en el detalle porque todos lo conocen, se cumplirá con la regla de gasto. Añade que cumplidos todos los requisitos y tomando el menor importe del remanente de Tesorería del que antes se hablaba y el superávit, queda un saldo positivo que se va a destinar a la financiación de inversiones financieramente sostenibles. Estas inversiones financieramente sostenibles se componen de cinco obras cuyo importe total redondeado asciende a 710.000 €. Para cubrir el importe de estas obras se va a solicitar un préstamo de 800.000 € a 10 años con un tipo estimado del 5% y con una amortización anual de 101.000 €.

Sigue informando el Sr. Concejal de Economía y Empleo diciendo que las Memorias Económicas de las Obras a realizar se les ha pasado a los Sres. Concejales en la Memoria anexada a esta Acta y acaba su intervención resumiendo las obras a realizar:

- 1º.- Obras de saneamiento de la Calle Mayor de Mesones por importe de 50.000 €
- 2º.- Acerado de la travesía de la Travesía por importe de 89.000 €
- 3º.- Plan de asfaltado de calles por importe de 188.000 €
- 4º.- Obras hidráulicas por importe de 224.000 €
- 5º.- Obras segunda Fase de la Calle Alcaldes de la Villa por importe de 158.000 €.

En total, y redondeando, 710.000 €

A continuación el Sr. Alcalde solicita intervenciones tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Don Ramón Vidal González quien dice que, a tenor de la información que ha dado el Sr. Concejal de Economía y Hacienda, no entiende cómo habiendo un superávit en los ejercicios 2012 y 2013 de 1.683.000 €, se ha dicho desde el Gobierno Municipal que no había dinero para nada, ni para el deporte infantil, ni para las ayudas escolares ni para otras muchas gestiones que se solicitaban al Ayuntamiento. Dice que de repente, para 2014, quizá debido a la cercanía de las elecciones, va a haber dinero para todo. No entiende el Sr. Portavoz como si había 1.683.000€ de superávit de los cuales corresponderían al año 2013, 743.000 € y al año 2012, aproximadamente 900.000 €, se han puesto la cantidad de pegas que se han puesto y se han hecho los recortes que se han hecho. Añade que cuando se aprobaron los presupuestos del año 2014, el Grupo Municipal Socialista ya advirtió que el presupuesto les parecía corto y escaso por todos los recortes que se iban a hacer. Ahora en cuestión de

cuatro meses nos piden que aprobemos un crédito de 800.000 € para hacer obras. Añade que han estado tres años sin hacer nada y ahora sabiendo que en 2015 hay elecciones, hay que meterse en préstamos con un tipo de interés un poco alto. Ya sabe que el Equipo de Gobierno Municipal no tiene la culpa del tipo de interés pero en parte sí la tiene porque habiendo superávit como lo hay, habría que haberlo previsto y tenía que haber sido consignado en el presupuesto de 2014. También les reprocha al Equipo de Gobierno Municipal que dijeran lo mal que económicamente había dejado al Ayuntamiento el anterior Equipo de Gobierno Socialista cuando ahora se demuestra que esto no era así, que había remanente suficiente y que éste se estaba produciendo desde 2009. Sin embargo, se han subido los impuestos y ahora se piden créditos. De esta forma, se endeuda cada día más al Ayuntamiento. No se ve la buena gestión que dice el Gobierno Municipal que se está haciendo pues con los remanentes y el presupuesto que hay, se podían haber hecho las cosas mejor y no ir poco a poco endeudando al Ayuntamiento y sobre todo lo más triste es que se haga pensando en las elecciones de 2015 porque si se hubiera hecho antes a lo mejor el Grupo Socialista lo hubiera aprobado pero ahora van a votar en contra de la proposición.

Le contesta el Sr. Concejal de Economía y Empleo diciendo que se encontraron con que en el año 2011 se producía déficit y ya en el año 2012 se produjo un superávit. No ha sido por azar sino por una gestión muy seria de las arcas del Ayuntamiento. Se ha ahorrado donde se podía ahorrar y estos ahorros se han expuesto en los correspondientes Plenos. Entonces cuando se hace una gestión seria, cuando no se gasta más de lo que se tiene, cuando se cortan gastos inútiles, cuando no se hacen inversiones faraónicas o inútiles, llegan los buenos resultados que es convertir el déficit en superávit. Se ha hecho en 2012, se ha hecho en 2013 y se espera hacer en 2014 porque se ha hecho una gestión seria y se sigue cortando el gasto que se tiene que cortar. Señala el Sr. Concejal de Economía y Empleo que una de las causas por las que también se ha tenido superávit es porque se ha sabido gestionar la recaudación ejecutiva. La recaudación ejecutiva ha permitido gestionar en menos de dos años 750.000 €. Esto parece poco pero es mucho dinero y como ha señalado anteriormente está previsto recuperar para 2014, 600.000 € de recaudación ejecutiva. Esta cantidad también forma parte del superávit. No ha habido recortes. Sí lo hubo en el transporte urbano pero ya se explicó la razón por la que se hizo. El Sr. Concejal de Economía y Empleo no cree que haya habido aumento de impuestos. Si se tiene en cuenta la subida del 2% del IBI, hay que decir que el Gobierno Municipal no tiene nada que ver en esta subida. Era un aumento programado y debido a una decisión del Gobierno del Estado. Al revés, el Ayuntamiento ha bajado el tipo impositivo del IBI. Termina su intervención diciendo que salvo que tenga Alzheimer y tengan que recordárselo, no ve la subida de impuestos por ninguna parte.

Siguiendo el turno de réplica, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Don Ramón Vidal González dice que el ahorro no se ha producido por la buena gestión sino por los recortes realizados no sólo en transporte sino en educación y en sanidad, recortes producidos no sólo por el Equipo de

Gobierno Municipal sino también por el Gobierno del Estado. También dice que le señale el Sr. Concejal de Economía y Empleo una sola obra que realizara el anterior Equipo de Gobierno Municipal Socialista que fuera faraónica y que no se hiciera como consecuencia de una necesidad. Lo que sí puede señalar el Portavoz del Grupo Socialista es que desde 30 de junio de 2011 a ahora hay más personal en el Ayuntamiento y que se lo puede demostrar al Señor Concejal de Economía y Empleo en un cara a cara cuando quiera. Respecto al aumento del IBI, al Sr. Portavoz del Grupo Socialista le da igual que sea producido por el Gobierno Municipal o Estatal, la cuestión es que se ha producido este aumento. El Partido Popular hizo la promesa electoral de bajar el tipo del IBI al 0,45% y sin embargo mucha gente en El Casar lo está pagando al 0,56% que es el tipo que había a 30 de junio de 2011. También se ha modificado el período de pago de septiembre a julio no por razones de ahorro sino de recortes de gastos. Respecto de lo que se ha recaudado en vía ejecutiva al Grupo Socialista le parece bien pero hay que decir que el ahorro se produce por los recortes en educación y sanidad.

Le contesta el Sr. Concejal de Economía y Empleo diciendo que los recortes que ha habido los ha hecho la Junta y no el Ayuntamiento y que para compensar estos recortes el Ayuntamiento ha tomado algunas decisiones. Recuerda el Sr. Concejal lo que se ha hecho en educación, en asuntos sociales, en el Centro de la Mujer, en el Plan Concertado, en la Guardería Infantil, en el transporte escolar. Todos estos gastos han sido con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de El Casar. Claro que ha habido recortes pero no son del Ayuntamiento de El Casar. Tiene las cifras y las tiene a disposición del Portavoz del Grupo Municipal Socialista para que vea lo que ha supuesto a las arcas municipales. Piensa el Sr. Concejal de Economía y Hacienda que decir que el Gobierno Municipal ha hecho recortes es confundir a la gente porque no ha habido tales recortes. El único recorte que reconoce que se ha hecho es el del transporte y ya se explicó en 2011, cuando se aplicó, la razón por la que se hizo. Respecto del IBI, es una decisión del Gobierno de España en la que el Ayuntamiento de El Casar no puede intervenir. Si el Grupo Socialista hubiera estado en el Gobierno Municipal hubiera tenido que ajustarse también a esa medida. Y nada más, insisten en pensar que todos los recortes provienen del Equipo de Gobierno Municipal y no es así, sino que el Ayuntamiento de El Casar ha tenido que suplir los recortes con sus propios fondos.

El Sr. Ramón Vidal González le responde diciendo que los recortes que hace la Junta y el Gobierno lo hacen instituciones del mismo partido político que el que gobierna el Ayuntamiento de El Casar, con lo que es posible que fuera mejor que en vez de estar todos los días sentado en la silla, se fuera a la Junta a pedir al Gobierno que no hiciera los recortes. Dice el Sr. Concejal de Economía y Empleo que el IBI lo ha subido el Gobierno, pero se pregunta quien planteó la bajada de los tipos del IBI. Ya sabe que si el Gobierno sube el IBI, el Ayuntamiento lo ha de acatar pero en esta subida el Gobierno Municipal también tiene culpa porque aunque el aumento proceda de una revisión catastral hay margen para la bajada del IBI, bajando los tipos. Recuerda que en la etapa del Gobierno Municipal

Socialista también hubo una revisión catastral y el tipo se bajó del 0,62 al 0,56, de modo que hasta el 0,40 prometido todavía hay margen. Agrega que le va a recordar dos recortes el del transporte y el de la recogida de podas. La recogida de podas antes la pagaba el Ayuntamiento y ahora la tiene que pagar cada urbanización. Incluso existe una demanda de una urbanización en la que solicita devolución de dinero. Se le han hecho al Gobierno Municipal muchas propuestas que no han sido aceptadas y después se han llevado a Pleno. No se está para engañar a nadie. Cuanto mejor se viva en El Casar mejor para todos así que el Grupo Municipal Socialista no tiene interés en engañar a nadie. Al final, cuando se acabe la legislatura se verá como se empezó y cómo se acabó y le vuelve a repetir que le mencione alguna obra faraónica que se haya realizado porque a lo mejor quien está engañando es el Sr. Concejal de Economía y no ellos.

Le responde el Sr. Concejal de Economía y Empleo y le dice que no quiere ser cruel recordando pero que si la Junta ha tenido que hacer recortes es porque cuando llegó en 2011 se encontró las arcas vacías, todas las facturas impagadas y obras faraónicas como los aeropuertos. Si no hubiera sido así, no se hubiera tenido que recortar en el SED ni en el Centro de la Mujer ni en todo lo expuesto anteriormente y además no tendrían que aguantar lo que están aguantando, que está siendo el Ayuntamiento de El Casar el que con fondos propios está manteniendo el SED, la casa tutelada, el transporte escolar, las auxiliares infantiles, etc. Y respecto las obras faraónicas, el Sr. Concejal agrega que a él personalmente le parece faraónico hacer un vestuario para los niños, que hubiera sido mejor hacer otra cosa. Respecto del IBI no pudieron bajarlo ni el primer ni el segundo año pero sí el tercero porque aún con la bajada se han podido cumplir los objetivos y si se hubiera podido bajar más, se hubiera hecho. Era insostenible bajarlo al 0,54, por eso se ha dejado en el 0,56 como se explicó en anteriores Plenos. Se hace lo que se puede en función de la situación que dejó el anterior equipo de gobierno.

En último turno de réplica el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista le pide al Sr. Concejal de Economía y Empleo que le recuerde que obra es la de los vestuarios de los niños porque no la recuerda. Dice que a lo mejor prefiere que los niños lleguen a sus casas como antes llenos de barro. Por otro lado, dice que todos los servicios que ha nombrado el Sr. Concejal de Economía y Empleo son servicios que ya existían y que el actual Equipo de Gobierno no ha creado ninguno. Le recomienda al Sr. Concejal de Economía y Empleo que si hay recortes en los servicios sociales y en el Centro de la Mujer, que le diga a la Sra. de Cospedal por qué se han hecho esos recortes y se pregunta si a lo mejor los niños tienen que estar como en Toledo, como en los hospitales que habiendo sido los mejores, ahora hay servicios como la oncología que se está dejando de lado. Y si se habla de aeropuertos, también habrá que hablar de propagandas a equipos de fútbol, y del Eurovegas, que si no recuerda mal, hace siete años se dijo que se iba a instalar en la zona de Ciudad Real.

Interviene entonces el Sr. Alcalde justificando la ausencia del Sr. Concejal Javier Antonio López García por razones de trabajo, cerrando el

tema y dando paso a una intervención más. Antes de ello, matiza diciendo que se ha sacado una beca para deporte escolar siguiendo una propuesta del Grupo Municipal Socialista y sólo se han presentado 10 o 12 niños. Respecto de las recogidas de podas, se daba un servicio discriminatorio y se estaba haciendo vertidos ilegales en un vertedero en el que continuamente estaba el Seprona amonestando o multando al Ayuntamiento porque había orden de sellado del vertedero ilegal. Respecto de la demanda de la urbanización, cuando llegue se verá el asunto aunque a lo mejor y gracias a la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista hay que aplicarles una tasa especial porque pareciera que es lo que quiere el Sr. Portavoz. Cierra el Sr. Alcalde este primer punto del Orden del Día diciendo que está todo expuesto, defendido y debatido y que sólo queda votar.

Interviene el Sr. Portavoz de Izquierda Unida y dice que si efectivamente ha habido un superávit, lo lógico sería que ese superávit se empleara en reducir deuda. No entiende cómo se va a volver a endeudar al Ayuntamiento solicitando un nuevo préstamo y subiendo el ratio de endeudamiento al 70%. Lo mejor sería reducir deuda y dejar un margen importante para que en el caso de que ocurriera una obra importante de primera necesidad, hubiera margen de ese endeudamiento para poder afrontarla. Añade que como ha dicho el Sr. Concejal del PSOE, llegan las elecciones, se pide un préstamo, se hacen obras a 10 años y cree que la famosa frase de haz lo que debas aunque debas lo que hagas no debe valer en política.

Le contesta el Alcalde y le dice que el Sr. Concejal piensa que las obras que se van a abordar no son necesarias. Sin embargo, para el Sr. Alcalde sí que lo son. El barrio de Mesones no cuenta con red de saneamiento. La travesía a pavimentar no cuenta con asfalto. El Plan de Asfaltado hay que ejecutarlo pues continuamente están recibiendo quejas por el mal estado de algunas aceras. Las Obras Hidráulicas se van a realizar en el Arroyo Valtorón donde se ha metido una red de saneamiento de 300 metros cuando se debería haber metido de 1000 o en la calle Zamora donde no existe la impulsión o en la Calle Rio Sorbe de Las Colinas que se está hundiendo porque no se abordaron en su momento las obras correspondientes. Otra obra a acometer son las obras de la segunda fase de la Calle Alcaldes de la Villa que se está hundiendo en el centro con el riesgo consiguiente para las viviendas colindantes. Según el Sr. Alcalde todas estas obras no son superfluas ni innecesarias, alguien tiene que abordarlas y hacerlas. El superávit que tiene el Ayuntamiento es fruto de una buena gestión de la recaudación. Se podía haber hecho lo de otras ocasiones, no hacer las obras y que otros que vinieran y las hicieran pero el Equipo de Gobierno Municipal por responsabilidad ha decidido hacer estas obras. Obras a las que califica como necesarias y no como absurdas o caprichosas. No se trata de endeudamiento, ellos no están en contra del endeudamiento sino del endeudamiento insostenible, de aquel endeudamiento que no se puede pagar. En cualquier casa el que tiene capacidad para endeudarse es porque luego puede pagarlo con los ingresos que tiene. Añade el Sr. Alcalde que no cuente, el Sr. Concejal lo que siempre viene contando cuando dice que el

Ayuntamiento se endeuda pues el Sr. Concejal juega con las cifras exclusivamente de Hacienda sin contar las deudas comerciales. Le invita al Sr. Concejal a pedir los datos para que vea que la deuda del Ayuntamiento se ha rebajado porque se ha pagado. Se podía haber cogido el dinero de superávit y destinarlo a rebajar préstamos pero entonces no se podrían hacer las obras y los problemas seguirían durmiendo el sueño de los justos. Pudiera ser una buena propuesta que encantara a los ciudadanos sobretodo cuando el Sr. Concejal con el manejo de su retórica lo pone en los papeles.

El Sr. Portavoz del Grupo de I.U. Sr. Fernando Duarte Domarco le replica diciendo que él en ningún momento ha dicho que las obras no sean necesarias. Hay obras muy necesarias que no se han abordado como por ejemplo el desdoblamiento que se dejó previsto para llevar el agua a Nuevos Mesones, al lago del Jaral, a Monte Calderón, a Las Colinas, a Valdelosllanos, si mañana hubiera algún problema sanitario con el pozo, no se sabe cómo se va a llevar el agua. En estos casos sí ve el Sr. Concejal la justificación para endeudarse. Añade que se está recibiendo continuamente denuncias de la Confederación Hidrográfica del Tajo porque se está vertiendo en los arroyos. Entiende que la prioridad del Sr. Alcalde sean las obras pero él piensa al igual que el Sr. Concejal del PSOE que es electoralista y respecto del endeudamiento, cada uno tendrá su punto de vista pero lo que él habitualmente escribe es en lo que cree sin inventarse nada.

Le vuelve a contestar el Sr. Alcalde diciendo que él no ha utilizado para nada la palabra inventiva sino manejo que es un poco diferente. Le recuerda que con la traída del agua del Sorbe, el Sr. Concejal se apuntó todos los méritos como si no hubiera habido un Equipo de Gobierno Municipal haciendo las gestiones en Aguas de Castilla-La Mancha. Según el Sr. Alcalde, lo que está haciendo el Sr. Concejal es demagogia, siguiendo su estilo habitual. Si las obras que ha mencionado fueran tan importantes y necesarias, debería haber luchado por ellas el Sr. Concejal en su momento como ahora está él luchando por otras obras porque si de él hubieran dependido las obras que el Sr. Concejal ha mencionado más arriba ya se habrían resuelto. Algunas de estas obras se van a solucionar muy pronto pues ya se está hablando con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para solventarlas. Recomienda al Sr. Concejal que no diga cosas que no son ciertas y que no utilice la demagogia.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista interviene entonces y pregunta si el coste del nuevo préstamo es un coste hipotético o no y señala que no le gusta el método francés.

Interviene también la Sra. Concejala Doña Rosa Cibrián Uzal y dice que sin acritud de ningún tipo ella piensa que las obras a acometer son también electoralistas. En 2012 y 2013, por la maravillosa gestión realizada por el Equipo de Gobierno Municipal se ha obtenido superávit. Sin embargo, en 2014 se vuelven a los números negativos porque hay elecciones en el 2015. Las obras son necesarias pero se deberían haber hecho en el primer año o en el segundo. Sin embargo, el Equipo de Gobierno las hace ahora para demostrar al ciudadano que se han hecho cosas.

Le responde el Sr. Alcalde y le dice que el nunca ha hablado de electoralismo y que el Partido Popular no es el único que hace movimientos electoralistas pero que se ha de saber que el superávit no siempre se manifiesta en el propio año sino que tiene que generarse. El superávit se manifiesta en el transcurso del tiempo porque, por ejemplo, en 2014 se está recaudando por vía ejecutiva ingresos correspondientes a 2012. Por ello, se utiliza un superávit cuando se puede aplicar de una forma normal y adecuada aunque se piense que es electoralista como dicen los concejales de la oposición. El Sr. Alcalde respeta esta opinión como proveniente de sus adversarios políticos pero no la comparte.

Interviene el Sr. Concejales Don Juan Gordillo Carmona y dice que no va a seguir incidiendo en algo que ya han comentado el resto de compañeros concejales pero que está claro que siempre en la política española se deja todo para el último año.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejales de Economía y Empleo Jean Michel Ayello que quiere contestar al Sr. Gordillo ya que hoy les ha hecho el honor de estar presente en el Pleno. Quiere responder a una información escrita por el Sr. Gordillo y aparecida en una revista, diciendo en este Pleno, con cifras comprobadas y certificadas por el Sr. Interventor Municipal, que en 2011 se tenía una deuda bancaria de 4.000.000 € en cifras redondas.

El Sr. Alcalde sugiere entonces que ese asunto se aclarará en el próximo Pleno y abre el turno de votación de la propuesta presentada produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 del Grupo Municipal del P.P.
- Votos en contra: 5 del Grupo Municipal Socialista y de I.U.
- Abstenciones: dos de UCI y de PUyC

La propuesta de ejecución de Inversiones Financieramente Sostenibles queda aprobada.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

ANTECEDENTES

MODIFICACIÓN CRÉDITOS N° 1/2014

MEMORIA DE ALCALDÍA

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de *Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Créditos*.

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto núm. 1/2014 /2014 que adopta la modalidad de *Créditos Extraordinarios y/o Suplementos de Créditos*, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

ALTAS PARTIDAS DE GASTOS

Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos extraordinario	Créditos finales
Pago Justiprecio expropiación inmuebles en Plaza Huérfanas	0		85.000	85.000
Recogida y tratamiento de restos vegetales y enseres	45.000	76.000		121.000
Subvención alumbrado urbanizaciones	0		72.000	72.000
Inversiones financieramente sostenibles	0		708.000	708.000
TOTAL	45.000	76.000	865.000	986.000

FINANCIACIÓN

FINA

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo

a) Remanente Líquido de Tesorería :

b) Con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas

INVERSIONES OBRAS FINANCIADAS PRESUPUESTO 2.014

Concepto	PRESUPUESTO 2.014	MODIFICACIÓN
Inversión en infraestructuras vías públicas El Casar y Mesones	50.000,00 €	0 €
Inversión Reducción consumo alumbrado publico	20.000,00 €	20.000,00 €
adquisición mobiliario urbano casar y mesones	13.000,00 €	13.000,00 €
Adquisición de mobiliario infantil y jóvenes en El Casar y Mesones	22.000,00 €	22.000,00 €
limpieza y adecuación arroyos mesones	2.500,00 €	2.500,00 €
Reparación de caminos rurales	6.000,00 €	6.000,00 €
Adquisición de nueva maquinaria	7.000,00 €	7.000,00 €
Equipamiento centro joven y otras zonas	9.000,00 €	6.000,00 €
Edición libro de Candelas	1.250,00 €	1.250,00 €
Taller empleo, formación ocupacional I	10,00 €	10,00 €
Taller de empleo, formación ocupaciones II	10,00 €	10,00 €
II Plan de Empleo Municipal	70.000,00 €	70.000,00 €
Proyecto fomento empresarial y orientación laboral	19.000,00 €	19.000,00 €
Programa para seguimiento actividades deportivas.	7.000,00 €	7.000,00 €
Mejora instalaciones y equipamiento cultural	20.000,00 €	20.000,00 €
Mejora instalaciones y equipamiento de seguridad	6.900,00 €	6.900,00 €
Compra de vehículo, moto, policía municipal	8.000,00 €	0,00 €
Mejora instalaciones y equipamiento de comunicación	7.100,00 €	7.100,00 €
Mejora instalaciones deportivas	64.500,00 €	53.000,00 € €

Diversas reformas en edificios e instalaciones municipales	43.300,00 €	43.300,00 €
Mejora instalaciones hidráulicas	10.000,00 €	0,00 €
Reparación calle Alcalde de la Villa, (MODIFICADO 2.013)	160.000,00 €	8.000,00 €
Reparación Plaza Mayor de Mesones	20.000,00 €	0 €
Obras de mejora en la Plaza de la Constitución	20.000,00 €	0,00 €
Vídeos diversos (centro empresa y artistas de El Casar)	2.000,00 €	2.000,00 €
Apertura de puerta en plaza de toros a enfermería	7.000,00 €	2.000,00 €
Obras adaptación servicio de recaudación	10,00 €	10,00 €
Obras mejora ciclo integral del agua	138.890,00 €	0€
Plan Provincial	0,00 €	0,00 €
Plan pavimentación vías públicas	0,00 €	0,00 €
Inversiones en infraestructuras de vía pública Mesones	0,00 €	0,00 €
Operación leasing: Compra Ordenadores	0,00 €	0,00 €
C entro Municipal de Actividades Populares		85.000,00 €
TOTALES	734.470,00 €	401.080,00 €

A estas inversiones hay que sumar la Indemnización, justiprecio, expropiación propietarios de inmuebles en Plaza de las Huérfanas por importe de 85.000 €,

* Con lo cual damos de baja los siguientes créditos en inversiones.

$$734.470 - 401.080 = 333.390 \text{ €}$$

* Damos de alta o suplementamos los siguientes créditos:

- Justiprecio plaza Huérfanas.....	85.000 €
- Recogida y tratamiento de restos vegetales y enseres.....	76.000 €
- Subvención alumbrado público urbanizaciones.....	72.000 €
- Inversiones financieramente sostenibles.....	709.000 €
-	
- TOTAL.....	942.000 €

Que se financiará :

333.390 € con bajas presupuestarias

607.610 € con Superávit ejercicios anteriores.

En cuanto al cumplimiento de estabilidad presupuestaria, regla de gasto, límite de endeudamiento, proyecciones presupuestarias al final de ejercicio y demás requisitos, se remite al estudio presentado por la aprobación de las inversiones financieramente sostenibles donde ya se recogeen estas modificaciones y el informe favorable de Intervención.

Por lo expuesto se propone:

Primero: La aprobación provisional del expediente de modificación de créditos

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El Sr. Alcalde inicia el debate de este punto cediendo la palabra al Sr. Concejal de Economía y Empleo Jean Michel Ayello quien dice que de conformidad con el artículo 37,2 del Real Decreto de 20 de abril de 1990, se presenta Memoria Justificativa de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y también de suplemento de créditos. Se ha de presupuestar el segundo trimestre, que no estaba presupuestado en el 2014, por importe de 76.000 € y en cuanto a la modalidad de crédito extraordinario se tienen tres partidas. Primero, la partida que se refiere a la expropiación de la Plaza de las Huérfanas por importe de 85.000 €. La segunda, por una omisión en la elaboración del presupuesto de 2014 por importe de 72.000 € para la subvención de alumbrado público para las Entidades Colaboradoras que no es el alumbrado público del propio municipio. Por último, en la modalidad de crédito extraordinario, no previsto en el presupuesto por importe de 709.000 € para financiar las inversiones financieramente sostenibles de las que se ha hablado en el anterior punto.

Los créditos finales una vez adoptadas las dos modalidades se eleva a 986.000 €. Este importe se va a financiar en parte con remanente de Tesorería y en parte con la anulación o bajas de créditos en otras partidas del presupuesto vigente y que no están comprometidas. Las bajas que se dan en el presupuesto de 2014 totalizan la cantidad de 333.390 €. En contrapartida se da de alta las partidas más arriba mencionadas por un total de 941.000 €. Este total se financiará, parte por las bajas en el presupuesto de obligaciones no comprometidas, es decir los 333.000 € y el resto con cargo a superávit por un importe de 607.000 €.

Por todo lo expuesto, propone primero la aprobación provisional del expediente de modificación de crédito y segundo exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOP de la Provincia por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán realizar reclamaciones. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones, en caso contrario se dispondrá de un mes para resolverlas.

Acabada la intervención del Sr. Concejal de Economía y Empleo, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista que anuncia que el Grupo Socialista va a votar en contra de la propuesta sobre todo por lo concerniente a la expropiación de la Plaza de las Huérfanas. Cree que esta expropiación es de carácter electoralista porque piensa que no es el momento de hacer una expropiación y pagar 85.0000 € según está la situación económica. Señala que ha habido remanente, que se va a solicitar un crédito aunque él no entiende para qué y que no tiene mucho sentido hacer ahora una expropiación cuando las casas de la Plaza de las Huérfanas están ahí desde siempre. La expropiación, según el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista tiene tintes electoralistas y partidistas porque alguno de los que interviene en ella son muy del partido del Sr. Alcalde y tilda la obra que se va a realizar como de faraónica utilizando la expresión del Sr. Concejal de

Economía y Empleo. Sigue diciendo que no entiende la necesidad de hacer una expropiación con la cantidad de recortes que se están haciendo y la denegación de ayudas que se están dando, negándose incluso una ayuda de 150 €, si no es para decir que algo se ha hecho en tres años. Respecto de las otras partidas se muestra totalmente de acuerdo. No se ha previsto en el presupuesto de 2014 la partida de la recogida de podas y, aunque se ha avisado desde hace cuatro meses, es ahora cuando hay que cambiarlo en 76.000 € para dar cabida a este servicio, si bien se pregunta si ha habido alguna presión para que se suba el precio del servicio. Admite perfectamente la partida del alumbrado público para las urbanizaciones. Da por buena la partida de las inversiones financieramente sostenibles aunque señala que quienes gobiernan y dan la cara ante los ciudadanos y el Pleno sea el Grupo Popular. Por todo ello, acaba diciendo que van a votar en contra, sobretudo por la expropiación porque no cree que sea el momento ni el tiempo adecuado para hacer esta expropiación cuando se están subiendo los impuestos y haciendo recortes

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que la expropiación ha de debatirse en otro punto del Orden del Día del Pleno pero que le llama la atención un comentario que ha hecho el Sr. Portavoz del Grupo Socialista diciendo que en la expropiación hay personas del partido del Alcalde. Esto no es cierto, dice, pues hay dos personas que están en la expropiación que no están ni empadronadas en El Casar por lo que no pueden ni votar. Respecto de las personas que si están empadronadas el Sr. Alcalde no sabe si son o no de su partido. Tilda al Sr. Portavoz del Grupo Socialista de adivino y de estar mal informado. Por otro lado, le pide al Sr. Portavoz que le diga qué ayuda de 150 € se ha denegado por si hubiera algún error. También señala el Sr. Alcalde que puede ser que se hubiera denegado porque no procediera su concesión con arreglo a las normas de concesión de ayudas ya que éstas no se pueden dar alegremente a quien quiera cada uno.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista le replica diciendo que no es adivino y que sacó la conclusión de que eran personas del partido del Sr. Alcalde cuando habló con ellos cuando él era Alcalde y porque en el pueblo todo el mundo se conoce. Respecto de los 150 € de ayuda denegada, el Sr. Portavoz le recuerda al Sr. Alcalde que denegó esta ayuda para la inscripción de unos niños en un torneo escolar.

Le contesta el Sr. Alcalde y pide al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dé más detalles de la ayuda denegada. Respecto a la conclusión que saca sobre la pertenencia al Partido Popular de las personas afectadas por la expropiación le dice que es totalmente errónea y que no sabe a qué se refiere cuando el Sr. Portavoz habla de personas de un lado o de otro.

Le contesta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que sobre personas de un lado u otro no tiene nada que enseñarle al Alcalde y pregunta sobre el Open de Balonmano.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que la ayuda de 150 € que se denegó se solicitó para unas fichas de unos jugadores que iban a participar en el torneo y que se denegó no porque no hubiera dinero como sostiene la

Señora Concejala Socialista Doña Dolores Pérez Bravo sino porque no tenía fundamento. Le recuerda también a la Sra. Concejala que no hay que mezclar conceptos porque la ayuda denegada no es una ayuda social sino una ayuda para una actividad que estará fundamentada o no, que se tomara una u otra decisión pero que no tiene nada que ver con denegar porque en el Ayuntamiento de El Casar las ayudas sociales se dan de acuerdo a la normativa que redactaron los socialistas cuando estaban en el gobierno municipal y que no se ha modificado.

La Sra. Concejala Doña Dolores Pérez Bravo responde diciendo que no se puede lanzar el mensaje al ciudadano diciendo que no hay dinero para realizar unas cosas como son los 150 o 160 € y luego hacer otro tipo de cosas como la expropiación que son 85.000 €. Si no hay dinero para dar 150 € no hay dinero para expropiar por importe de 85.000 €. Si no hay dinero para una cosa, no hay dinero para la otra.

El Sr. Alcalde responde e insiste que el debate sobre la expropiación no va en este punto del orden del Día pero que en todo caso no es una cuestión de dinero sino de conceptos, de si tendría sentido darlo o no pero no es una cuestión de dinero porque sería una tontería. Pone el ejemplo de un señor que solicitara 150 € para comprarse un traje porque es barato. Se le denegaría igualmente porque primero habría que ver si es ciudadano de El Casar y segundo porque no es factible. Insiste en que las ayudas sociales se dan en función de una ordenanza que publicó el anterior Gobierno Socialista. Respecto del tema del balonmano aclara el Sr. Alcalde que no se denegó la inscripción de los niños en el torneo que fue ofrecida personalmente por el Alcalde sino que se denegó otra serie de peticiones que se pusieron encima de la mesa.

Respecto a la pregunta sobre el alumbrado público, el Sr. Alcalde aclara que fue una omisión en el presupuesto de la Intervención Municipal producida por error administrativo.

A continuación y al no haber más intervenciones, se pasa a votar la propuesta produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 del Grupo Municipal del P.P.
- Votos en contra: 5 del Grupo Municipal Socialista y uno de I.U.
- Abstenciones: 2 de UCI y de PUyC

La propuesta de Modificación de Créditos queda aprobada.

TERCERO.- OPERACIÓN DE PRÉSTAMOS

ANTECEDENTES:

SOLICITUD PRÉSTAMO

Teniendo en cuenta las modificaciones presupuestarias y las Inversiones financieramente sostenibles aprobadas, las necesidades de financiación serían:

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

- Justiprecio Plaza Huérfanas.....	85.000
- Recogida y tratamiento de restos vegetales	76.000
- Subvención alumbrado urbanizaciones.....	72.000
<hr/>	
Total Modificaciones.....	233.000

AJUSTES PRESUPUESTARIOS

Baja Inversiones.....	333.390
Modificaciones.....	233.000
<hr/>	
DIFERENCIA.....	100.390

NECESIDAD FINANCIACIÓN

- Préstamo previsto en los presupuestos.....	+ 150.000 €
- Diferencia tras ajustes presupuestarios.....	- 100.390 €
- Nuevas inversiones.....	+ 709.000 €
<hr/>	
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	788.610 €

Con respecto a las cuestiones jurídico-financieras no remitimos a la memoria presentada con motivo de la aprobación de Inversión Financieramente Sostenible, pues ya contempla este préstamo.

Por lo expuesto, se propone:

Primero: Aprobar la concertación de una operación de préstamo por importe de 800.000 €

Segundo: Facultar a la Junta de Gobierno para la adjudicación del mismo a la oferta más ventajosa propuesta por la Mesa de Contratación.

Interviene el Sr. Alcalde abriendo el debate sobre este punto del Orden del Día cediendo la palabra al Sr. Concejal de Economía y Empleo Don Jean Michel Ayello quien dice que este punto es un poco resumen de lo que se ha hablado anteriormente sobre las modificaciones de crédito. Se ha hablado del precio de la expropiación, del importe de la recogida y tratamiento de restos vegetales y de la omisión que hubo en el presupuesto de 2014 de la subvención para las urbanizaciones. Toda esta modificación de créditos asciende a 233.000 €. Por otro lado, señala el Sr. Concejal que se han hecho los ajustes presupuestarios, que la baja por inversiones que han visto los Sres. Concejales en las páginas de los presupuestos y que les han señalado ya, asciende a 333.000 € de los cuales hay que restar las modificaciones, es decir las altas en los presupuestos de 233.000 €, lo que nos da una diferencia positiva de 100.000 €. La necesidad de financiación se ha establecido teniendo en cuenta que en el presupuesto se había previsto un préstamo de

150.000 €, que la diferencia tras los ajustes presupuestarios es de 100.000 € y que la necesidad de una nueva inversión es de 710.000 € por lo que contrastando estos tres importes nos da una necesidad de financiación de 758.000 €. Por todo lo expuesto solicita al Pleno, primero aprobar la concertación de una operación de préstamo por un importe redondeado de 800.000,00 € y, segundo, facultar a la Junta de Gobierno para la adjudicación del mismo a la oferta más ventajosa propuesta a la Mesa de Contratación.

El Sr. Alcalde solicita intervenciones y toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista Don Ramón Vidal González quien dice que lo primero es que hay un error en las cifras. El Sr. Secretario-Interventor Municipal admite dicho error y el Sr. Concejal de Economía y Empleo dice que ya se ha dado cuenta del error y que lo ha rectificado al hablar. El Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice que la cifra exacta son 758.610 €. Tras ello, el Sr. Portavoz anuncia que va a votar en contra la propuesta por la cuestión de la expropiación de la Plaza de las Huérfanas. Además no entiende que si las necesidades presupuestarias son de 758.000 €, se pida un préstamo de 800.000,00 €. Se pregunta a donde van a ir a parar la diferencia. Cree que se están cubriendo las espaldas y que se debería pedir un préstamo ajustado a 758.610 € o a 759.000 € y no pedir más para dejarse algo en la carterilla.

El Sr. Concejal de Economía y Empleo no tiene nada que contestar al respecto pero sí que quiere contestar el Sr. Alcalde que dice que lo de la carterilla puede tener connotaciones feas y le ruega al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista que lo retire porque nadie se queda con nada en la carterilla. Le recuerda que cuando era Alcalde él, también pidió un préstamo de millón y medio de euros para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil cuando la obra era de un millón de euros. La cifra de 800.000,00 € es una referencia y si no hace falta pedir 800.000,00 € no se pedirán, pero se pide una aprobación máxima de 800.000,00 € con el fundamento y las explicaciones que se han dado anteriormente.

Le responde el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que no ha establecido una connotación peyorativa con el término carterilla sino que lo ha utilizado como una cantidad de dinero que se tiene guardado en el Ayuntamiento. En el caso del Cuartel de la Guardia Civil no se pidió un préstamo de millón y medio sólo para la construcción del Cuartel sino un millón para el Cuartel y medio millón para Valdelosllanos. Esto lo ha de recordar perfectamente el Sr. Alcalde. Por otro lado, no piensa retirar nada de lo que ha dicho porque si les ha molestado el chascarrillo es porque están muy tensos. Finaliza con la recomendación de que se tranquilicen y que tomen unas manzanillas antes de llegar al Pleno.

Le replica el Sr. Alcalde diciendo que el también tiene algo de memoria histórica y que del millón y medio de euros no estaba justificado que luego se emplease medio millón para Valdelosllanos pues el estuvo en la Mesa de Contratación y no recuerda que se aprobase. En todo caso finaliza diciendo que hablar de ese asunto es hablar del pasado y que ahora se está para hablar del presente.

Al no haber más intervenciones, se pasa a efectuar la votación

produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 del Grupo Municipal del P.P.**
- Votos en contra: 5 del Grupo Municipal Socialista y uno de I.U.**
- Abstenciones: 2 de UCI y de PUyC**

La propuesta de Operación de Préstamos queda aprobada.

CUARTO.- EXPROPIACIÓN PLAZOLETA DE LAS HUÉRFANAS

ANTECEDENTES:

EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA PLAZA DE LAS HUÉRFANAS EN ESTA LOCALIDAD

PRIMERO: El suelo de los inmuebles afectados está clasificado por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de El Casar aprobado por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara de 29 de abril de 2.008, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 109 de 28 de mayo de 2.008, como suelo urbano e incluido en la Actuación Aislada AA-3 Plaza, con la categoría de Consolidado de Mejora, sujeto su desarrollo a un Proyecto de Expropiación.- Plaza pública.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de El Casar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Municipal de Ordenación Urbana vigente, va a desarrollar la Actuación Aislada descrita con el fin de obtener, mediante expropiación, el suelo destinado a ejecutar las obras de mejora de la Plaza de las Huérfanas, conforme al proyecto técnico de obras confeccionado al efecto.

ACUERDOS

SE PROPONE AL PLENO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras de Mejora de la Plaza de las Huérfanas, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites con el siguiente detalle:

1.- D^a Juliana Auñón López, con D.N.I. 01348762L es propietaria de un inmueble urbano sito en Plaza Huérfanas, 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al Tomo 2286, Libro 200, Folio 11 , Alta 1, Finca 12125, Referencia Catastral: 4060501VL6046S0001HX.

Superficies: Construida: Veintidós metros cuadrados. Terreno: Veintidós metros cuadrados.

Linderos: Frente, plaza de su situación

Derecha: Casa número 4 de la calle Ángel Dilla, propiedad de D. Francisco Solano Solano.

Izquierda: Terreno público de la misma plaza de su situación

Fondo: Con la calle Ángel Dilla, por donde no tiene número de gobierno, aunque originariamente tenía el nº 2.

Sin cargas reales

Valoración: Valor de Referencia de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana fijado por la Consejería de Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a efectos del Impuesto de Transmisiones, cuyo importe asciende a DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (10.954,67 €)

2.- D. Miguel Colino Carpintero, con D.N.I. 50825397C es propietaria de un inmueble urbano sito en Plaza Huérfanas, 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al Tomo 2301, Libro 203, Folio 4 , Alta 5, Finca 12.280, Referencia Catastral: 4060503VL604S0001AX.

Superficies: Construida: Noventa y tres metros cuadrados. Terreno: Noventa y tres metros cuadrados

Linderos: Frente, plaza de las Huérfanas, 3

Derecha: calle Ángel Dilla

Izquierda: Catastral 4060502VL6046S0001WX

Fondo.: Con la calle Ángel Dilla

Sin cargas reales

Valoración: el Valor de Referencia de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana fijado por la Consejería de Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a efectos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, cuyo importe asciende a CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (46.528,85 €)

3.- D. Francisco Solano Solano con D.N.I. 3048280K es propietario de un inmueble urbano sito en C/ Ángel Dilla,4, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 Guadalajara al tomo 1.620, Libro,85, Folio 99, finca 7112, Referencia Catastral: 4060502VL6046S0001WX.

Construida: Cuarenta metros cuadrados. Terreno: Cuarenta metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle Ángel Dilla.

Derecha, entrando, con Herederos de Manuel López

Izquierda: Francisco Colino

Fondo Plazuela de las Huérfanas

Otros: Pajar.

Sin

cargas

reales

Valoración: el Valor de Referencia de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana fijado por la Consejería de Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La

Mancha a efectos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, cuyo importe asciende a DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (17.510,85 €)

SEGUNDO: Tras numerosas negociaciones con los propietarios, se han alcanzado lo siguientes acuerdos:

- **D^a Juliana Auñón López, con D.N.I. 01348762L, ha aceptado la finalización del expediente de expropiación forzosa por mutuo acuerdo en el que acepta como justiprecio del inmueble la cantidad, por todos los conceptos, el Valor de Referencia de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana fijado por la Consejería de Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a efectos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales más el diez por ciento e impuestos, lo que supone un importe de DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO (12.298,51 €), conforme al documento Anexo firmado.**
- **D. Miguel Colino Carpintero ha aceptado la finalización del expediente de expropiación forzosa por mutuo acuerdo en el que acepta como justiprecio del inmueble la cantidad, por todos los conceptos, el Valor de Referencia de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana fijado por la Consejería de Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a efectos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales más el diez por ciento e impuestos, lo que supone un importe de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTOS DIECINUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (52.119,17 €), conforme al documento Anexo firmado.**
- **No se ha alcanzado ningún acuerdo con D. Francisco Solano Solano.**

Con lo cual se propone ratificar los acuerdos alcanzados con D^a Juliana Auñón López y D. Miguel Colino Carpintero, dar por concluido el expediente y proceder al pago y Acta de ocupación de las fincas en los términos convenidos.

TERCERO: Declarar la necesidad de ocupación de todos los bienes y derechos descritos.

CUARTO: Proceder a la publicación de este acuerdo provisional de pleno durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, con notificación personal a los interesados, para que puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas.

QUINTO: Intentada la posibilidad de fijar justo precio de mutuo acuerdo con el propietario del inmueble sito en C/ Ángel Dilla,4, D. Francisco Solano Solano, sin que fuera posible ya que el citado propietario ha rechazado, por insuficiente, la propuesta económica realizada, se propone:

1.- Tramitar como pieza separada este bien para la fijación del justo precio en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa

2.- Requerir al propietario D. Francisco Solano Solano para que, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la notificación, presente Hoja de Aprecio, en la que se concrete el valor en que estime el bien que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes.

3.- La fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio es la de la fecha de este pleno.

4.- Una vez presente su Hoja de Aprecio que los Servicios Técnicos municipales y el Interventor Municipal emitan el correspondiente informe.

5.- Que se dé traslado del expediente para su resolución. En el supuesto que los interesados no presenten alegaciones ni Hoja de Aprecio, este acuerdo será elevado a definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

El Sr. Alcalde da lectura al Informe con los Antecedentes más arriba reseñado tras lo cual abre el turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Ramón Vidal González que reitera todo lo que se ha dicho desde el principio en este Pleno extraordinario y sigue considerando que el terreno está sobrevalorado. Dice que la Consejería de Hacienda da unos valores pero la realidad que tiene El Casar a pie de calle es otra. Hace una pregunta relativa a que en el punto C se dice que no se ha alcanzado ningún acuerdo con D. Francisco Solano Solano y quiere saber si eso significa que si este señor no acepta la oferta que se le hace, se le expropiará totalmente por el valor o por la quita que marca Hacienda. Añade que no cree que sea el momento de hacer la expropiación, que se está pagando por encima de lo que vale para tirar unas propiedades y luego hacer ahí una plaza en un acto que califica de electoralista.

Le responde el Sr. Alcalde y dice que la valoración no depende de él, que él no ha puesto ni los dineros ni los precios ni los valores sino que para ello hay unos técnicos que son los que marca los parámetros sobre los que hay que acudir para hacer un ofrecimiento y que se ha ido, aún por debajo de lo que se podía haber ido y se ha negociado a la baja en beneficio del Ayuntamiento. Respecto de que no es el momento de hacer la obra de remodelación, el Sr. Alcalde indica que el momento tenía que haber sido desde 1998 hasta 2014 porque según el informe obtenido por Urbanismo de fecha 2 de julio de 1998, se aprobó por la Comisión Provincial de Urbanismo el documento de modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de 1992 en el que ya se incluyó la iniciativa municipal manifestada desde hacía tiempo de reordenar el tráfico rodado en el entorno de la Iglesia y Ayuntamiento creando un amplio espacio peatonal con tráfico rodado restringido que permitiera liberar el centro del casco urbano de la progresiva congestión de vehículos, limitando y concentrando los aparcamientos y permitiendo la revitalización del entorno urbano

tradicional, devolviendo a esta zona la idiosincrasia de centro cívico representativo, considerando que ya se había construido y estaban en funcionamiento el Auditorio, el Centro Social Polivalente, el Centro de la Tercera Edad, la Biblioteca, etcétera, etcétera, y urbanizado y peatonalizado el entorno de la Iglesia restaurada en 1992 en la plaza frente a su acceso principal. Para ello el Plan de Ordenación y Gestión nº 2 del núcleo urbano de El Casar incluía la propuesta de adquisición o permuta por el Ayuntamiento de los tres inmuebles ubicados en la Plaza de las Huérfanas, objeto del presente expediente. Esta iniciativa se retomó con la redacción del Plan de Ordenación Municipal cuyo avance data de 2004, cuando ya estaba el Sr. Ramón Vidal González, quién también intentó hacer algo al respecto limitando la unidad de actuación a tres plazas a desarrollar como actuación directa por el sistema de expropiación para configurar una plaza pública que completase el proyecto de reordenación del tráfico, la peatonalización y accesibilidad del centro urbano, dando así continuidad a la reforma proyectada desde la Plaza de la Constitución, actuación, recuerda, que se llevaría a cabo en el 2006 por el Sr. Ramón Vidal González. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que es importante indicar que los propietarios afectados siempre han sido conocedores de la voluntad municipal y que en los trámites de información pública previstos a la aprobación, que permiten los instrumentos de planeamiento, nunca han presentado alegaciones a la propuesta. Señala que este tipo de actuaciones se enmarca dentro del contexto legislativo que propicia iniciativas de innovación y regeneración urbana, recuperando zonas deprimidas mediante la ampliación de entornos que faciliten espacios de convivencia, creando zonas abiertas seguras y accesibles, toda vez que es esta zona donde se concentran un mayor número de actividades públicas, lúdicas y culturales. Reitera el Sr. Alcalde que posiblemente no sea ahora el momento pero que si se hace es porque a lo mejor se tiene capacidad de hacerlo, no se han vuelto locos, capacidad, repite, y no porque haya un sobrante de dinero y no tiene que ser el Sr. Ramón Vidal quien diga que le parece mejor destinar el dinero cuando el tema que están tratando lleva enquistado desde el año 1998 como dice el informe. Según el Sr. Alcalde, no se trata de si es el momento o no sino de que es algo que hay que hacer y reprocha al Sr. Ramón Vidal González que no lo hiciera cuando había dinero. Respecto del tema económico están siguiendo lo que dice Intervención sin poner un euro más ni un euro menos.

A continuación el Sr. Portavoz del Grupo Socialista Don Ramón Vidal González dice que él no es quién para decirle al Sr. Alcalde lo que tiene que hacer. Añade que en el Plan de Ordenación estaba él y las actuaciones se hacían por compensación nunca pagando. Reitera al Sr. Alcalde que teniendo en cuenta las actuales circunstancias económicas, no ve la necesidad de pagar 85.000 euros salvo que haya una necesidad electoralista. Le parece muy bien que la actuación estuviera en el Plan de Ordenación y que date de 1998, aunque él, políticamente hablando, cree que no había nacido por aquella época. Puede que se tuviera que haber hecho pero respecto de si había o no dinero, dice que si hubieran hecho la obra, además de acusarles como siempre de hacer obras faraónicas, les habrían colgado de la plaza del

pueblo y les habrían lapidado. Si el actual Gobierno Municipal piensa que ahora es el momento oportuno de hacer la obra, que la hagan, para eso gobiernan, pero que piensen que tendrán que dar la cara ante los ciudadanos. Ellos, por su parte, piensan que no es el momento, que está sobrevalorado y aunque sea Hacienda quien marque las pautas, creen que el mercado actualmente, el mercado en El Casar está parado totalmente, no existe mercado. Si el Gobierno Municipal piensa que si existe mercado, pues muy bien, son ellos los que gobiernan y aprueban todo por mayoría absoluta.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que la obra se hace por motivos de seguridad y que parece mentira que el Sr. Ramón Vidal González, que tanto presume de estar en la calle, no lo entienda así. Pero aparte de eso, aclara también el Sr. Alcalde que no hay nada para compensar porque el anterior equipo de gobierno ha vendido todo. El lleva en el Ayuntamiento desde 2003 y raro ha sido el año en el que no hayan salido a subasta parcelas municipales que podrían ser la alternativa para compensar y no tener que pagar. Ahora mismo, continúa el Sr. Alcalde, no se tiene con qué pagar en cuanto a permutas se refiere, absolutamente nada, no queda ni una sola parcela municipal que pudiera ser de interés de estos señores, salvo que se les dé una parcela rústica de no se sabe dónde. Así que no es posible hablar de permutas. Sabe que anteriormente se intentó negociar no tanto por el Sr. Ramón Vidal González y por otros anteriores a él y que la propuesta de los propietarios fue pedir con mayor o menor ambición una parcela o un solar pero ahora no quedan ni parcelas ni solares ni nada por el estilo para poder negociar.

El Sr. Ramón Vidal González le recuerda que hay tres o cuatro parcelas en la zona industrial y hay setenta y tantas parcelas en los enclaves del Coto y que el Sr. Alcalde puede decir cuántas parcelas se han vendido en tres años porque sabe que han pagado una cuenta con una parcela de la zona industrial. La cuestión, dice el Sr. Concejal, es que el Gobierno Municipal no puede, en este momento, vender nada porque no hay nadie que compre. Reitera lo que ha dicho anteriormente y es que ahora la situación no está para que nadie compre. Reprocha al Sr. Alcalde que diga que el anterior equipo de gobierno municipal vivía de vender el oro y el moro porque de sesenta y tantas parcelas en la zona de los enclaves del Coto y tres o cuatro, aunque no recuerda bien si eran cinco o cuatro, el actual equipo de gobierno municipal ha vendido una o mejor dicho utilizó una para pagar la obra de la calle de la Travesía de Fuente El Saz. Por lo tanto, recuerda que quedan todavía cuatro parcelas y pregunta por qué no les han compensado con ellas.

El Sr. Alcalde le contesta y pregunta que quien dice que no se les haya ofrecido las parcelas. La parcela del Polígono Industrial nunca la han querido, siempre han luchado por tener una parcela urbana en el casco urbano, de índole residencial, no les interesa nada en el Polígono Industrial. Aparte de esto, añade, las parcelas del Polígono Industrial, como bien sabe el Sr. Ramón Vidal González, se sacaron a concurso y se quedaron desiertas. Por ello, no se ha vuelto a plantear otra propuesta ni otro concurso donde se hubiere adaptado el precio de estas parcelas al mercado, así que están como estaban en su momento cuando se quedaron desiertas, no eran una moneda

de cambio, no eran una moneda de pago.

Le replica el Sr. Ramón Vidal González y señala que él se refiere a las palabras del Sr. Alcalde cuando dice que no tenían nada porque el anterior equipo de gobierno lo había vendido todo. Él le ha recordado dónde hay terrenos y le invita a que le diga una sola parcela del casco urbano que haya vendido el anterior equipo de gobierno municipal.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que está encantado, que la buscará y que se la dirá.

Le responde el Sr. Ramón Vidal González diciendo que el Sr. Alcalde puede buscar hasta en el fondo del mar, matarile, rila, rila, o en el casco urbano porque el anterior equipo de gobierno municipal no ha vendido ni una sola parcela. Recuerda que todas las parcelas que tiene el Ayuntamiento en el casco urbano eran para equipamiento. El se ha referido a las palabras del Sr. Alcalde cuando dice que el anterior Equipo de Gobierno Socialista ha vendido todo. No sabe, el Sr. Concejil, si el Sr. Alcalde ha negociado o a lo mejor es que no se habrá acordado y el que tiene un amigo es el Sr. Alcalde.

Termina el Sr. Alcalde el debate de este punto diciendo que ese amigo no es conjunto hoy por hoy y que no sabe si algún día les tocará.

A continuación, se pasa a la votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular

Votos en contra: cinco, cuatro del Grupo Municipal Socialista y uno de I.U.

Abstenciones: dos, uno de UCI y otro de PUyC.

La propuesta queda aprobada.

QUINTO.- ADJUDICACIÓN LOCAL COMERCIAL LOS ARENALES

Toma la palabra el Sr Alcalde y dice que el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 31 de marzo de 2014 aprobó la subasta del siguiente bien: local de naturaleza urbana localizado en la Urbanización Los Arenales, calle Doctor Pedro Benito Escudero, local nº 5, cuyo tipo de subasta fue de 126.101,25€. El anuncio de subasta fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 50 de 25 de abril de 2014. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, a los quince días naturales desde el día siguiente al de la publicación en el BOP, sigue sin haberse comunicado oferta alguna. Propone, el Sr. Alcalde, al amparo de lo dispuesto en la clausula undécima y el artículo 109 del Real Decreto 939/2005 de 29 de junio, Reglamento General de Recaudación, la adjudicación del citado bien al Ayuntamiento de El Casar en pago de las deudas no cubiertas. A continuación, abre el turno de intervenciones no sin antes señalar que sobre este tema se ha dado información en la Comisión de Hacienda pero que recuerda que ante el impago de deudas por su propietario, se ha seguido el procedimiento de concurso que se aprobó en su momento, licitándose el local comercial y al no haber adjudicación, el Ayuntamiento se quedará con el local.

Al no producirse intervenciones se pasa a votar la propuesta, produciéndose el siguiente resultado:

La propuesta queda aprobada por unanimidad

Al no haber más asuntos que tratar ni producirse ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde da por levantada la sesión siendo las 14,15 horas del día 19 de mayo de 2014.

Vº Bº El Sr. Alcalde